

ORD.: N. ° 4468/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004500

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 14 de Abril de 2021.

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: CRISELL LOPEZ PAGAN – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado, mi propósito de la solicitud es tener información sobre las obras que se están ejecutando en la comuna, como la dirección para poder ir a visitar las obras. Gracias." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se da a conocer que las obras legalmente en ejecución son aquellas que cuentan con los permisos de edificación, modificaciones de proyecto y permisos de obra menor vigentes y sin recepción final, detalle que puede ser consultado en la plataforma de Transparencia Activa, incluyendo direcciones de las mismas.

Haciendo clic en el siguiente enlace:

http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano_2021.html

De las cuales están vigentes, como obras en ejecución, las siguientes:

- Autorización Obras Preliminares y/o Demolición.
- Permisos de Obras Menor.
- Permiso Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social.
- Permiso de Edificación.
- Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación.

Mensualmente la DOM publica (actualizadamente) todas las que están en la situación que usted solicita. Esos permisos y autorización, no significa que estas obras estén en ejecución o hayan podido suspenderse por alguna razón del solicitante, situación que no es posible verificar por la DOM.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee